

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMENTOS****GARRAY**

Vista la necesidad de poner de manifiesto a los interesados el expediente de recuperación de oficio referido al solar sito en la C/ Eras de la Serna, nº 2 de Tardesillas (Soria) incoado por Resolución de de fecha 4 de septiembre de 2014.

Al haberse intentado en dos ocasiones la notificación sin éxito e ignorándose actualmente el paradero de los interesados. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la denuncia presentada por Doña Celia Moreno del Río, Don Teodoro Moreno del Río y Doña Benicia Moreno del Río, que tuvo entrada en este Ayuntamiento en fecha 15 de julio de 2009, Registro de Entrada nº 699 y escrito presentado en fecha 29 de julio de 2009, Registro de Entrada nº 743; y que enumeraba los siguientes hechos:

En el escrito de fecha 15 de julio de 2009:

“Que siendo propietarios de la finca nº 45 según las escrituras de fecha 1 de julio de 1939, se detallan las lindes de esta finca: Al Norte: con concejil; al Sur: con Anastasio Cuerda; Al Este, con María García y al oeste con acequia.

Que dicha finca tiene desde siempre como único acceso por el norte.

Que observamos que alguien ha situado una cubierta que vierte aguas a nuestra finca que ha situado piedras de gran tamaño delante del único acceso a nuestra finca y que ha taponado la puerta con una valla metálica.

Además ha colocado unas estaquillas donde dice que “que es suyo”, y que según las escrituras, es concejil.”

En escrito de fecha 29 de julio de 2009, se adjunta la documentación que apoya su escrito; en concreto presentan copia de la escritura de la finca que el Sr. Luis Alberto García Tejero, vecino de Garray, vendió al Sr. Liso. En ella se demuestra que la superficie afectada por la venta es de 280 metros cuadrados. El oeste, especifica, es calle. Es del Ayuntamiento. Planos que detallan lo anteriormente descrito:

Visto así mismo el informe del Técnico Municipal de fecha 26 de agosto de 2014, que indica que “el vallado de la parcela de la C/ Eras de la Serna nº 2 de la localidad de Tardesillas, se encuentra ocupando parcialmente terrenos que la Normativa Urbanística destina al uso de vía pública incluidos dentro del viario de la localidad de Tardesillas, donde no procede autorizar el vallado solicitado”.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la denuncia de los particulares y en el informe de los técnicos municipales.

RESUELVO



PRIMERO. Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

SEGUNDO. Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

TERCERO. Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

CUARTO. Una vez efectuados todos estos trámites, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

En base a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente dándole trámite de audiencia para que, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación, para que alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho aportando los documentos y justificantes que considere pertinentes.

Garray, 11 de noviembre de 2014.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 2694

BOPSO-140-10122014